

**CONTRATACIÓN DEL PLIEGO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE
SEGURIDAD PRIVADA EN C.D.M LAS NORIAS**

INFORME DE NECESIDADES

1) ELECCION DEL PROCEDIMIENTO

Al ser un contrato de prestación de servicios y que su valor estimado es de 147.328,83€ se realizará la contratación a través de un Procedimiento Abierto.

2) CLASIFICACION QUE SE EXIGE

79714000-2 Servicios de vigilancia

**3) CRITERIOS DE SOLVENCIA TECNICA, ECONOMICA Y FINANCIERA.
CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN Y LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN.**

En cuanto a los criterios de solvencia técnica, económica y financiera, se solicitará lo especificado por la ley y detallado en el anexo I del pliego de prescripciones administrativas.

Criterios de valoración.

Las ofertas presentadas y que cumplan con lo exigido en los pliegos de prescripciones, serán calificadas de acuerdo a los siguientes criterios de valoración:

A) CRITERIOS CUALITATIVOS.

Las empresas concurrentes deberán presentar un proyecto, ajustándose a los criterios recogidos en el pliego de prescripciones técnicas, que se valorará **hasta un máximo de 45 puntos atendiendo a:**

1.- Para Valorar la capacidad de gestión de la empresa y apreciarla en aspectos claves relacionados con el presente servicio, deberá presentar:

Proyecto de gestión del personal, ajustándose a los criterios recogidos en el pliego de prescripciones técnicas, en el que se deberá plasmar de la manera más pormenorizada posible y con ejemplos prácticos como se va a planificar y organizar el servicio de tal forma que se garantice en todo momento la prestación del mismo: personal, supervisión e inspección, recursos.... **Hasta un máximo de 45 puntos.**

El proyecto deberá ser descrito en un máximo de 20 folios por ambas caras, respetando los siguientes criterios.

- Folio A4.
- Arial 14 para títulos.
- Arial 12 para subtítulos.
- Arial 10 para el resto del contenido.
- Interlineado sencillo.
- Espaciados párrafos: 0,00 pto.

La propuesta técnica se valorará conforme a la siguiente escala calificativa, con el objeto de estandarizar las puntuaciones parciales con respecto a cada uno de los máximos previstos para cada subcriterio:

1. A. "MUY BUENO-EXCELENTE" (MBE). Cuando realice un **planteamiento completo y detallado** del aspecto en cuestión y proponga **medidas de actuación adecuadas y precisas.**
2. B. "BUENO-ACEPTABLE" (BA). Cuando la propuesta en relación al elemento a valorar sea **adecuada**, pero **carezca del suficiente nivel de detalle, concreción y precisión.**
3. C. "INSUFICIENTE" (INS). Cuando se limite a un **somero planteamiento de la cuestión, sin adecuarse suficientemente a los parámetros a valorar, o no aporte planteamientos, medidas o soluciones concretas.**

En función de la calificación recibida, la puntuación que se asignará a cada apartado objeto de valoración será la siguiente:

CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
MUY BUENO-EXCELENTE (MBE)	Hasta el 100% de los puntos
BUENO-ACEPTABLE (BA)	Hasta el 66% de los puntos
INSUFICIENTE (INS)	Hasta el 33% de los puntos

Corte técnico: no se seguirán valorando propuestas que no alcancen un mínimo de **22,5 puntos** en los criterios cualitativos.

B) CRITERIOS CUANTITATIVOS.

Se valorará hasta un máximo de **55 puntos** distribuidos de la siguiente manera:

1.- Oferta económica. Hasta un máximo de **40 puntos** la disminución sobre el tipo de licitación.

Determinado por la oferta económica ofertada por los licitadores sobre el presupuesto base de licitación del contrato. Las puntuaciones obtenidas por los licitadores serán las resultantes de aplicar los siguientes criterios de valoración.

- Se excluirá a todas aquellas ofertas que superen el presupuesto base de licitación anual.
- Se otorgará cero (0) puntos a aquellas ofertas que igualen el presupuesto base de licitación.
- Se otorgará la máxima puntuación (31 puntos) a la oferta económica más baja presentada.
- Al resto de puntuaciones se les otorgará la puntuación que corresponda aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Ptos Ofx} = 31 \text{ ptos} \times \text{MOfx} / \text{Ofx}$$

Siendo:

Ptos Ofx = Puntuación obtenida por la oferta que se valora

MOfx= Valor económico de la mejora oferta

Ofx= Valor económico de la oferta que se valora

En virtud de lo establecido en el art. 145.2, se han establecido como magnitud a evaluar la oferta económica propuesta para la realización de los servicios objeto del contrato durante la duración del mismo y sus posibles prórrogas. Se justifica este criterio con el objetivo de lograr un menor precio de los servicios para lograr una mayor eficiencia el uso de los recursos públicos. Por último, y en relación a la fórmula establecida para la valoración de dicho criterio y conforme a lo establecido en el art. 146 de la LCSP, se ha justifica la elección de dicha fórmula puesto que:

- Reparte todos los puntos asignados al criterio, otorgando la máxima puntuación a la mejor oferta y 0 puntos a la oferta que iguale el tipo de licitación.
- Al resto de ofertas otorga puntos en base a una función lineal sobre el precio ofertado.

2.- Hasta un máximo de **5 puntos** respecto a la oferta de los **precios unitarios** para posibles ampliaciones del servicio, repartidos en base a la siguiente tabla y aplicando la siguiente formula:

$$\text{Puntos obtenidos} = \frac{\text{Bajada Precio Max}}{\text{Precio Máximo Hora}} \times \text{n}^{\circ} \text{ Puntos}$$

- Vigilancia Diurna: Hasta 5 puntos.

3.- Hasta un máximo de **10 puntos** por la realización de horas sin cargo en el servicio de vigilancia diurno (cuando así lo estipule Logroño Deporte):

- 100 horas sin cargo: **4 puntos**.
- 200 horas sin cargo: **6 puntos**.
- 300 horas sin cargo: **8 puntos**.
- 400 horas sin cargo: **10 puntos**.

4) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (incluidas prórrogas).

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO			
DESGLOSE ANUALIDADES	BASE	IVA 21%	TOTAL
Vigilancia verano 2025	48.381,14 €	10.160,04 €	58.541,18 €
Vigilancia verano 2026	49.109,61 €	10.313,02 €	59.422,63 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	97.490,75 €	20.473,06 €	117.963,81 €
PRORROGA AÑO 2027			
Vigilancia verano 2027	49.838,08 €	10.465 €	60.304,08 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	147.328,83 €	30.939,05 €	178.267,88 €

CALCULO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DEL PRECIO BASE DE LICITACIÓN

Para el cálculo del precio base de licitación, se ha obtenido a partir de contabilizar las horas necesarias del personal para cada puesto de trabajo y aplicarle el precio/hora según convenio.

Con el dato resultante se le ha incrementado la cuantía aplicando los porcentajes pertinentes de seguridad social, uniformidad, absentismo laboral, gastos generales y beneficio industrial.

PRECIO ANUALIDAD 2025 + 2026 + PRORROGA 2027

AÑO 2025			
	Precio H+ SS+ Pluses	Horas Verano	Importes
Vigilancia Diurna	18,23 €/h	2.379	43.369,17€
Gastos Generales		5%	2.168,4585€
Beneficio Industrial		6%	2.602,1502€
Uniformidad			241,36€
Total 2025			48.381,14 €
AÑO 2026			
	Precio H+ SS+ Pluses	Horas Verano	Importes
Vigilancia Diurna	18,23 €/h	2.415	44.025,45€
Gastos Generales		5%	2.201,27€
Beneficio Industrial		6%	2.641,53€
Uniformidad			241,36€
Total 2026			49.109,61 €

PRORROGA AÑO 2027			
	Precio H+ SS+ Pluses	Horas Verano	Importes
Vigilancia Diurna	18,23 €/h	2.451	44.681,73€
Gastos Generales		5%	2.234,08
Beneficio Industrial		6%	2.680,90
Uniformidad			241,36
Total 2027			49.838,08 €

5) NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR CON ESTE CONTRATO Y SU RELACION CON EL OBJETO DEL MISMO.

Con este contrato, se pretende dotar de personal de vigilancia debidamente cualificado al CDM Las Norias para intentar cubrir una demanda cada vez más creciente durante los últimos años en la instalación y que ha acarreado diferentes problemas en el recinto que han terminado con numerosos problemas entre abonados e incluso con la intervención de la Policía Local y Nacional.

6) JUSTIFICACION DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO.

Logroño Deporte, no dispone de recursos humanos ni las certificaciones que la ley exige para la prestación de estos servicios.

Logroño, 25 de Marzo de 2025

Gestor Deportivo y de Eventos



Fdo.: Gonzalo Rodríguez Bornaecha